

Las primas de la Parte B de Medicare: Nuevas reglas para los beneficiarios con ingresos altos

Preguntas más frecuentes



La Ley de Modernización de Medicare del 2003 cambió la forma en que se calcula las primas de la Parte B de Medicare para algunos de los beneficiarios con ingresos altos. Actualmente, el gobierno paga una parte substancial—75 por ciento—de los costos de la mayoría de los beneficiarios y el beneficiario paga el 25 por ciento restante. En el 2007, se redujo la porción del gobierno para los beneficiarios con ingresos altos, quienes comenzaron a pagar un porcentaje más alto de la prima. La ley sólo afecta alrededor del 4 al 5 por ciento de los beneficiarios de Medicare, **así que la mayoría de las personas continuarán pagando la prima estándar**, sin un ajuste relacionado a su ingreso.

Si usted es afectado por la nueva ley, la información a continuación deberá contestar la mayoría de las preguntas que pueda tener.

¿Cuál año tributable usarán para determinar la prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Para determinar su prima de la Parte B, usaremos la información de la declaración de impuestos más reciente que nos provea el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en que debe pagar una prima relacionada a su ingreso. Por ejemplo, generalmente usamos la información de su declaración de impuestos del 2005 para determinar su prima del 2007. Para el 2008, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2006.

¿Qué sucederá si mi ingreso disminuyó porque me casé, divorcié o mi cónyuge falleció?

Si su ingreso disminuyó debido a alguna de estas situaciones y el cambio hará una diferencia en el nivel de ingreso que consideramos, comuníquese con nosotros lo más pronto posible para hacernos saber que tiene información nueva y quiere una determinación nueva sobre su prima de la Parte B relacionada a su ingreso. Necesitará presentar evidencia de la situación, al igual que pruebas o un cálculo de la reducción en su ingreso. Evidencia de la situación podría ser un certificado de matrimonio original o una copia certificada, un decreto de divorcio o certificado de defunción. Prueba del cambio en su ingreso en el 2007, por ejemplo, podría ser una copia de su declaración de impuestos para el año tributable 2007 o un cálculo si todavía no ha radicado su declaración de impuestos del año 2007. Si su ingreso no cambiará hasta el próximo año, nos puede proveer un cálculo de lo que usted cree que será su ingreso.

¿Qué sucederá si mi ingreso disminuyó porque me jubilé, dejé de trabajar, reduje mis horas de trabajo o disminuyó mi plan de pensión asegurado?

Si su ingreso disminuyó porque usted o su cónyuge se jubiló, dejó de trabajar o redujo sus horas de trabajo, o disminuyó o cesó su plan de pensión asegurado, y el cambio haría una diferencia en el nivel de ingreso que consideramos, comuníquese con nosotros lo más pronto posible. Háganos saber que tiene información nueva y quiere una determinación nueva sobre su prima de la Parte B relacionada a su ingreso. Evidencia de la situación podría ser una carta de su empleador sobre su jubilación o algo similar. Prueba del cambio en su ingreso podría ser una copia de su declaración de impuestos para ese año tributable o un cálculo si todavía no ha radicado su declaración de impuestos para ese año. Si su ingreso no cambiará hasta el próximo año, nos puede proveer un cálculo de lo que usted cree que será su ingreso.

¿Considerarán un aumento único en mi ingreso debido a la venta de propiedad o ganancias de capital cuando determinen mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Por lo regular, consideramos su ingreso debido a la venta de propiedad o ganancias de capital para determinar su prima. Para determinar su prima de la Parte B, usaremos la información de su declaración de impuestos más reciente que nos provea el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en cuestión. Por ejemplo, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2006 para determinar su prima del 2008. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para hacer esta determinación. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos.

¿Afectará un aumento único en mi ingreso (por ejemplo, debido a la venta de propiedad o ganancias de capital), mi prima de la Parte B para siempre?

No. **Cada año** le pedimos al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) la información en su declaración de impuestos más reciente para determinar su prima de la Parte B actual. IRS, por lo general, provee esta información para dos

años previos al año en cuestión. Por ejemplo, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2006 para determinar su prima del 2008. En el 2009, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2007. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para determinar su prima por un año. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos.

En el ejemplo, su declaración de impuestos del 2006 sólo reflejará su ingreso de ese año. Por lo tanto, si su prima aumentó en el 2008 porque vendió una propiedad en el 2006, podría disminuir en el 2009. Su prima de la Parte B del 2008 depende de su ingreso en el año tributable 2006. Su prima de la Parte B del 2009 depende de su ingreso en el año tributable 2007.

Si cambio una IRA a efectivo, ¿se reflejará en mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Posiblemente. Si usted cambió una IRA a efectivo hace dos años, podría afectar su prima de este año. Para determinar su prima de la Parte B actual, usamos la información de su declaración de impuestos más reciente provista por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Por lo general, esta información es para dos años previos al año en cuestión. Por ejemplo, generalmente usaríamos la información de su declaración de impuestos del 2006 para determinar su prima del 2008. Usamos su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos para determinar su prima por un año. Su MAGI es la combinación de su ingreso bruto ajustado y el ingreso de sus intereses exento de impuestos.

En el ejemplo, su declaración de impuestos del 2006 sólo reflejará su ingreso de ese año. Por lo tanto, si su prima aumentó en el 2008 porque cambió una IRA a efectivo en el 2006, podría disminuir en el 2009. Su prima de la Parte B del 2008 depende de su ingreso en el año tributable 2006. Su prima de la Parte B del 2009 depende de su ingreso en el año tributable 2007.

¿Puedo pedir una decisión nueva sobre mi prima de la Parte B relacionada a mi ingreso?

Usted puede pedir una decisión nueva y pedir que usemos una declaración de impuestos más reciente si:

- Usamos la información de sus impuestos de hace tres años para determinar su prima actual y usted tiene una copia firmada de su declaración de impuestos de hace dos años;

- Usamos la información de impuestos de hace tres años para determinar su prima actual y usted firma una declaración indicando que no se requería que radicara una declaración de impuestos hace dos años;
- Ocurrió una de las siguientes situaciones y el cambio hará una diferencia en el nivel de ingreso que tomamos en consideración:
 - Se casó;
 - Se divorció o se anuló su matrimonio;
 - Enviudó;
 - Usted o su cónyuge dejó de trabajar o redujo sus horas de trabajo;
 - Usted o su cónyuge perdió ingresos en una propiedad que producía ingresos debido a una catástrofe u otra causa fuera de su control; o
 - Sus beneficios de un plan de pensión asegurado o los de su cónyuge cesaron o fueron reducidos.

Una vez nos muestre evidencia de la situación y prueba o un cálculo de la reducción en su ingreso, actualizaremos nuestros registros y corregiremos sus primas de la Parte B retroactivo al momento del año en que más temprano tenía la Parte B.

Usted puede pedir una decisión nueva y pedir que usemos información más exacta de su declaración de impuestos si:

- Enmendó su declaración de impuestos del año que usamos para determinar su prima y cambió el ingreso que contamos;
- Provee prueba del IRS de un error en la información en la declaración de impuestos que usamos para hacer nuestra decisión; o
- Su estado civil para el año que usamos para determinar su prima era «casado(a), radicando por separado» y no vivió con su cónyuge en ningún momento durante ese año.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol/mediinfo_sp.html, llámenos gratis al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) o visite su oficina local del Seguro Social.

Para aprender más sobre la cobertura de la Parte B de Medicare, visite www.medicare.gov o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10904
(Medicare Part B Premiums: New Rules
For Beneficiaries With Higher Incomes
Frequently Asked Questions)
ICN 482029
Unit of Issue – HD (one hundred)
December 2007 (Destroy prior editions)